



Hacia una ¿necesaria? reforma de la Constitución

María Díaz Crego
Universidad de Alcalá

La Constitución española está a punto de cumplir 36 años de existencia; 36 largos años, durante los que “nuestro marco básico de convivencia” ha permanecido prácticamente invariado, a pesar de la revolución económica, social y cultural que se ha producido en España. De hecho, nuestra actual Constitución tan sólo ha sufrido dos reformas muy puntuales; una relacionada con el sufragio de los extranjeros en las elecciones municipales; la otra tendente a limitar el endeudamiento de las administraciones públicas españolas. Sorprendentemente, ninguna de estas reformas tenía su origen en un amplio sentir interno sobre la imperiosa necesidad de la misma; sino que ambas vinieron impuestas por nuestra participación en el proceso de integración europeo.

En los últimos años, la necesidad de reformar nuestro texto constitucional se ha impuesto como uno de los debates recurrentes en la vida pública española. Sin embargo, la mayoría de los intentos de consensuar esa reforma se han quedado en agua de borrajas, a falta de un necesario consenso sobre el sentido de la misma. A pesar de ello, la tozuda realidad se impone de forma cada vez más obvia: nuestro texto constitucional se ha quedado obsoleto en numerosos aspectos, tal y como certifican numerosos signos de agotamiento de nuestro sistema político.

Algunos de los aspectos a reformar han cobrado una extraordinaria relevancia mediática, dada la actual realidad política española y los diagnósticos que se han realizado sobre los males que nos aquejan. Así, el auge del independentismo en Cataluña ha centrado la atención en el contenido del Título VIII de nuestro texto constitucional, haciendo renacer propuestas, mil veces estudiadas y justificadas, sobre la reforma de nuestro modelo de organización territorial y de la segunda Cámara de nuestro Parlamento, el Senado. Los escandalosos casos de corrupción que han salpicado la vida pública de nuestro país en época reciente han alejado a los españoles de sus élites políticas más tradicionales haciendo crecer el desencanto con el funcionamiento de nuestro

sistema democrático y provocando un renacimiento de propuestas de reforma tendentes a regenerar nuestra democracia. La dañada imagen de la justicia española y el foco que los múltiples casos de corrupción han puesto sobre ella nos han llevado de nuevo a reflexionar sobre la mejora de la independencia de nuestro poder judicial y sobre la posibilidad de reformar el Consejo General del Poder Judicial a fin de alejarlo de intereses partidarios. La misma lógica, ha llevado a plantear la reforma de nuestro Tribunal Constitucional, visto cada vez más por la población española como otro agente a tener en cuenta en el juego político y no como la instancia neutral que debería ser. Otras propuestas de reforma constitucional no han centrado tanto el interés del gran público, aunque también parecen técnicamente necesarias, véase, el encaje de España en la Unión Europea o la mejora de nuestro catálogo de derechos y su articulación con los catálogos europeos.



En línea con los debates crecientes sobre la necesidad de acometer una reforma constitucional de calado, centraré mi exposición en analizar parte de los problemas que creo deben necesariamente ser abordados por las fuerzas políticas y los ciudadanos españoles en el seno de un debate de envergadura constitucional.